

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra riempre di



Resolución Municipal Nº 530/2010 á, 22 de noviembre de 2010

VISTOS:

El Oficio Secretaría General Of. Nº 1629/2010 del 05 de octubre de 2010 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 08 de octubre de 2010, en cumplimiento del Art. 12º numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato Nº 124/2010 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio de 5.10 Mts.2 ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Tres Lagunas de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con la Sra. Emilia León Vda. de Sánchez.

CONSIDERANDO:

Que, la señora Emilia León Vda. de Sánchez, con C.I. 1558906 SC, solicita espacio para mausoleo en el cementerio Municipal Tres Lagunas cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27/1990, y 153/2002.

Que, existe Informe Técnico del Cementerio Municipal Tres Lagunas, donde se detalla la respectiva verificación del predio solicitado, dando a conocer sobre su ubicación dentro del cementerio y su aprobación por estar las medidas y el diseño al espacio solicitado.

Que, se pagó la suma Bs. 12.00-(Doce Bolivianos), en la Liquidación por pago de uso de suelo Nº 158/2010, elaborada por la Dirección de Cementerios Municipales, mediante For. OMA 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales Nº 0315904.

Que, se dicta Resolución Administrativa Nº 642/2010, el 01 de octubre de 2010, donde se resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS (30), a favor de de la señora Emilia León Vda. de Sánchez, de un lote de terreno de 5,10 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal Tres Lagunas. Ordenando además que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, se evacúa un Informe Legal, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 642/2010, en el que se recomienda DAR CURSO a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de la señora Emilia León Vda. de Sánchez, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 124/2010.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre del 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

<u>Artículo Primero.</u>- Se APRUEBA el Contrato Nº 124/2010 referente al Uso de Superficie para Mausoleo, que se adjudica por el tiempo de TREINTA (30) AÑOS, a favor de la señora **EMILIA LEÓN VDA. DE SÁNCHEZ**, con C.I. 1558906 SC, sobre un espacio de terreno de 5,10 Mts.2 ubicado en el Pasillo 21 (P-21), sector Nor- Oeste del cementerio Tres Lagunas, U.V. 94, Distrito Municipal Nº 7 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez – H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, juntamente con la Dra. Msc. Ana Maria Encina Landivar – Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés Jorge Queirolo







Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra rampe



Rocha – Director de Cementerios Municipales y la Sra. Emilia León Vda. de Sánchez en su condición de Adjudicataria.

<u>Artículo Segundo.</u>- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. Maria Canine Parada de Mercado CONCEJALA SECRETARIA a.i.

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio CONCEJALA PRESIDENTA

